



RESOLUCIÓN CS Nº 005 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 23 de febrero de 2024

Expediente Nº 347/93.

VISTO la actual situación del docente Ing. Marcelo Nahuel Morandini y, en particular la presentación de los Consejeros Superiores Dra. Mercedes Vázquez – Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Dr. Julio Nasser – Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el día 5 de enero del año en curso, se pronunció respecto a la privación de la libertad del docente Morandini, en la Provincia de Jujuy el día 4 de enero de 2024.

Que el citado pronunciamiento hace un llamado de atención "...para evitar en el futuro detenciones arbitrarias y el uso indebido del Derecho Penal para perseguir a personas, sin identificar las causas y razones que llevan a la privación de la libertad, debiéndose garantizar en todo momento el derecho de las personas a ejercer legítimamente las libertades fundamentales de expresión, reunión y asociación, así como la integridad personal y el derecho de defensa, como corresponde a un Estado de Derecho".

Que asimismo, se solicita la libertad inmediata del Prof. Nahuel Morandini.

Que los integrantes de este Cuerpo encuentran inadmisibles la violación al ejercicio de la libertad de expresión, así también como los derechos y garantías personales establecidos en la Constitución, los que deben respetarse sin limitaciones.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifiestar la ADHESIÓN de la Universidad Nacional de Salta al pronunciamiento emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior, cuyo texto obra como ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese a: Facultades, Sedes en transición a Facultades, Sede Metán-Rosario de la Frontera. Difundir por Tod@sUnsa. Cumplido resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.


CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

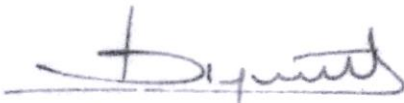
**Pronunciamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior de las
Universidad Nacional de Salta- 05/01/2024**


La Universidad Nacional de Salta a través de la Comisión de DDHH del Consejo Superior expresa su preocupación por la privación indebida de la libertad del docente de esta casa de Estudios Prof. Nahuel Morandini, en la Provincia de Jujuy el día 4 de enero de 2024.

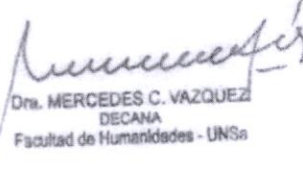
Hace saber a las autoridades judiciales de la Provincia de Jujuy la plena vigencia de los Derechos y Garantías personales establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, los que deben respetarse sin limitaciones.

Solicita la libertad inmediata del Prof. Nahuel Morandini.

Hace un llamado de atención para evitar en el futuro detenciones arbitrarias y el uso indebido del Derecho Penal para perseguir a personas, sin identificar las causas y las razones que llevan a la privación de libertad, debiéndose garantizar en todo momento el derecho de las personas a ejercer legítimamente las libertades fundamentales de expresión, reunión y asociación, así como la integridad personal y el derecho de defensa, como corresponde a un Estado de Derecho.


Diego Maiz L.
ADJUNTO


LIC MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa


Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Expresan su adhesión los/as siguientes integrantes de la Comisión de DDHH: Cristina Sanz, Elizabeth Safar, Soraya Ataide, Fabiana López, Stella Mimessi, Josefo Acuña Martínez, Elías Benjamín Riveros Ale y Rodrigo Solá.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta